

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0236-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con Oficio N° 000017-2021-UNHEVAL-DTI, del 05.MAR.2021, manifiesta que, se requiere el servicio de pago de arancel al INDECOPI por el importe de S/. 279.55, por el concepto de Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad, tasa establecida por el INDECOPI para la invención denominada: "SISTEMA INTEGRAL PARA NAVEGACIÓN AUTOMATIZADA DE MOTOCULTORES", el mismo que cuenta con expediente ante el INDECOPI N° 2268-2020/DIN, de acuerdo al siguiente detalle:

| TÍTULO DEL PROYECTO | NOMBRE DE LOS INVENTORES | TIPO DE PROYECTO | NÚMERO DE EXPEDIENTE |
|---|---|--------------------|----------------------|
| Sistema integral para navegación autorizada de motocultores | - Wilder Alfonso PADILLA PANEZ - Nicolás Merlin ESPINOZA BLAS - Humberto Jesús GUERRA MÁRQUEZ | MODELO DE UTILIDAD | 2268-2020/DIN |

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Virtual N° 00041-2021-UNHEVAL-UPRES, de fecha 15.MAR.2021, comunica que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

| Centro de costo | PROPIEDAD INTELECTUAL | | | | |
|--|---|------|-------------|----------|---------------|
| Actividad | C0404 IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PROPIEDAD INTELECTUAL | | | | |
| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICA | META | FUENTE FIN. | CC-PPTAL | TOTAL |
| pago de arancel al INDECOPI por concepto de EXAMEN DE FONDO REGISTRO MODELO de utilidad, de la INVENCION "SISTEMA INTEGRAL PARA NAVEGACIÓN AUTOMATIZADA DE MOTOCULTORES" | 25.41.21 | 15 | RDR | 193 | 279.55 |
| TOTAL | ==== | ==== | ==== | ==== | 279.55 |

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 000359-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el pago de S/. 279.55 (doscientos setenta y nueve con 55/100 soles), por arancel al INDECOPI, por concepto de: Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad, según la tasa establecida, para la Invención Denominada: "SISTEMA INTEGRAL PARA NAVEGACIÓN AUTOMATIZADA DE MOTOCULTORES", de acuerdo al expediente N° 2268-2020/DIN; afectándose a la Genérica de Gasto Especifica: 25.41.21, con cargo a la Meta 15, Certificación Presupuestal N° 193, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RICARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP DTI UEIE
SURCyA Archivo

Le he transcribo a f. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL